



Colegio de Odontólogos
Distrito X
(Provincia de Buenos Aires)
- Ley 12.754 (Modif.14.163)

INFORMACIÓN GENERAL

Estas recomendaciones se irán actualizando constantemente en función de la mejor evidencia científica y la información epidemiológica disponible.

Atención odontológica post cuarentena Covid-19

Se debe hacer una selección telefónica previa de la atención de los pacientes, tanto para identificar si el mismo transcurre algún signo sospechoso de infección por coronavirus, así como poder seleccionar la necesidad de atención.

- **Durante este periodo de emergencia sanitaria la consulta debe ser exclusivamente con turno programado previo llamado telefónico. Los turnos programados deberán ser lo suficientemente distanciados para poder general una correcta limpieza y desinfección de los consultorios.**
- Se aconseja más que nunca realizar una correcta anamnesis en búsqueda de posibles signos de sospecha del coronavirus y rellenar en la historia clínica los motivos de la urgencia, así como el tratamiento realizado y los consejos y/o posible cita de control suministrados al paciente.

Realizar el siguiente cuestionario al paciente que requiere una consulta.

¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días?

¿Ha tenido problema respiratorio (incluyendo tos) en los últimos 14 días?

¿Ha viajado fuera del país en los últimos 14 días?

¿Ha estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de COVID-19?

¿Ha estado en contacto estrecho con personas que presentaban cuadro respiratorio agudo en los últimos 14 días?

Si el paciente responde **SI** a algunas de las preguntas del cuestionario se deberá suspender el tratamiento, y proceder de acuerdo a las recomendaciones del [Ministerio de Salud](#).

(<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>)

Si el paciente responde **NO** a todas las preguntas y su temperatura corporal es normal, se realizara atención odontológica programada o de urgencia para ser atendido con el protocolo de atención y vestimenta correspondiente.



Colegio de Odontólogos
Distrito X
(Provincia de Buenos Aires)
- Ley 12.754 (Modif.14.163)

En caso de necesidad de tratamiento

En la sala de espera:

- Mantener 2 metros de distancia entre las personas.
- No tener folletos ni revistas en la sala de espera.
- No utilizar el ambo fuera del consultorio odontológico.

En el consultorio odontológico:

• El odontólogo debe estar correctamente protegido (camisolín descartable, cofia descartable, cubre zapatos, gafas de protección ocular, guantes y barbijo N95). Quien cuente con todo elemento que crea necesario o cuente el profesional como método de protección adicional, podrá ser utilizado.

Quienes no cuenten con estos insumos no podrán tener contacto con ninguna persona que solicite atención, postergando la misma hasta que se cuenten con las medidas de bioseguridad correspondientes.

- Procurar que durante la atención sólo estén el odontólogo y el paciente en el consultorio, sin acompañantes (salvo que sea menor de edad).
- Considerar a priori que todo paciente es potencialmente peligroso.
- El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 seg.
- Antes de la atención realizar un colutorio durante 30 seg, escupir sin enjuagar.
- **Si es indispensable el uso de instrumental rotatorio hacerlo bajo aislación absoluta y aspiración de alta potencia, esto reduce un 70% la producción de aerosoles.**
- Debe tenerse a mano todo el material para la atención, guardando todo el resto, de tal manera que no sea necesario abrir cajones o tocar otras superficies.

Una vez finalizado el tratamiento

- Descontaminar todas las superficies del consultorio, sala de espera y áreas comunes de los ambientes (sillas, pasamanos, manijas, puertas) con soluciones a base de alcohol (mínimo al 60%) o hipoclorito de sodio o agua oxigenada.
- Ventilar el ambiente.
- Descartar en bolsa especial el material descartable usado por el profesional y el paciente.
- Lavarse las manos con jabón antes de salir del consultorio.
- Lavarse todas las partes del cuerpo que hayan sido expuestas: cuello y oreja al atender el teléfono, o al manipular los lentes.

¿Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar el barbijo o mascarilla n95 (OMD)?

- Recuerde que solo deben usar mascarilla los trabajadores sanitarios, los cuidadores y las personas con síntomas respiratorios como fiebre y tos.
- Antes de tocar la mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



Colegio de Odontólogos
Distrito X
(Provincia de Buenos Aires)
- Ley 12.754 (Modif.14.163)

- Inspeccione la mascarilla para ver si tiene rasgaduras o agujeros.
- Oriente hacia arriba la parte superior (donde se encuentra la tira de metal).
- Asegúrese de orientar hacia afuera el lado correcto de la mascarilla (el lado coloreado).
- Colóquese la mascarilla sobre la cara. Pellizque la tira de metal o el borde rígido de la mascarilla para que se amolde a la forma de su nariz.
- Tire hacia abajo de la parte inferior de la mascarilla para que le cubra la boca y la barbilla.
- Después de usarla, quítese la mascarilla; retire las cintas elásticas de detrás de las orejas manteniendo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas de la mascarilla.
- Deseche la mascarilla en un contenedor cerrado inmediatamente después de su uso.
- Lávese las manos después de tocar o desechar la mascarilla. Use un desinfectante a base de alcohol o, si están visiblemente sucias, láveselas con agua y jabón.

Fuente: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-acoronaviruses>